



## ABC- TODO LO QUE DEBES SABER PROGRAMA MUJERES QUE IMPACTAN 2.0

El programa *Mujeres que Impactan* es una estrategia que busca fortalecer organizaciones que trabajan en pro de los derechos de las mujeres de la localidad de Barrios Unidos a través de un proceso de formación y generación de capacidades. En esta versión del programa se escogerán en una primera etapa hasta 35 iniciativas que entrarán en un proceso de fortalecimiento, para luego participar por uno de los **20 cupos** que recibirán acompañamiento personalizado y un incentivo económico para la implementación de un proyecto.

### 1. ¿A quién va dirigido el programa?

El programa va dirigido a:

- Iniciativas lideradas por mujeres de la localidad de Barrios Unidos que desarrollen proyectos en pro de los derechos de las mujeres.
- Organizaciones, agrupaciones y/o colectividades de mujeres o de carácter mixto domiciliadas en Bogotá con presencia en la localidad de Barrios Unidos.
- Organizaciones, agrupaciones y/o colectividades de mujeres negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, indígenas, campesinas, jóvenes y de los sectores sociales LBT domiciliadas en Bogotá con presencia en la localidad de Barrios Unidos.

### 2. Requisitos para la inscripción:

Para ser elegible, las organizaciones, agrupaciones y/o colectividades interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En cuanto a la representante legal y/o lideresa de la iniciativa:

- Mujer colombiana mayor de edad o ciudadana con cedula de extranjería.
- Ser residente de la localidad de Barrios Unidos.

En cuanto al equipo de trabajo:

- Para la inscripción al programa la organización deberá registrar como mínimo y máximo a dos (2) integrantes de su equipo, las cuales tendrán los siguientes roles:
  - Una de ellas, corresponderá a la representante legal o lideresa de la iniciativa quién será responsable de las actividades técnicas y responder de manera directa por el proyecto a desarrollar
  - La segunda mujer (diferente a la representante legal y/o líderesa de la iniciativa) será quién asuma las labores logísticas y administrativas que demanda el proyecto



Lo anterior no significa que las organizaciones interesadas deban limitarse a tener únicamente dos (2) personas en su equipo. Son bienvenidas y deseables las organizaciones sólidas con un grupo de trabajo consolidado y que cumplan con los requisitos que se detallan más adelante.

- Las dos (2) participantes registradas, deberán comprometerse con la asistencia al proceso de formación y demás actividades del programa.

En cuanto a las características de la organización o iniciativa y el proyecto a presentar

- Las organizaciones, agrupaciones y/o colectividades deben tener enfoque hacia el fortalecimiento de los derechos de las mujeres. Este enfoque debe poder ser verificado a través de los soportes del trabajo que desarrolla la organización o iniciativa.
- Las organizaciones, agrupaciones y/o colectividades deben tener mínimo un (1) año de trayectoria demostrable.
- El proyecto de las organizaciones, agrupaciones y/o colectividades, para ser considerado, debe demostrar potencial para atender o beneficiar al menos a diez (10) mujeres más. Es decir, que con el desarrollo de la iniciativa se puede contar con la participación de más mujeres
- El proyecto que se presente, para ser considerado en la etapa de financiación, debe demostrar que tiene transversalizado el enfoque de género y enmarcar su iniciativa en al menos uno (1) de los ocho (8) derechos de la Política Pública Nacional de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 de Colombia, los cuales son los siguientes:

- i. **Derecho a derecho a la paz y a la convivencia con equidad de género:** Este derecho se fundamenta en el contexto del conflicto armado colombiano, el cual busca la coexistencia y relacionamiento entre personas y colectivos diversos, **basada en el respeto a los derechos humanos de las mujeres.** Además, se busca el ejercicio de ciudadanías plenas y al relacionamiento entre pares, que **superen las prácticas de subordinación y las desigualdades estructurales** que han justificado el uso de la violencia en la sociedad en general, y en particular contra las mujeres.*
- ii. **Derecho a una vida libre de violencias:** Este derecho busca **reconocer los diferentes tipos de violencias contra la mujer, como lo son la física, psicológica, económica, sexual, obstétrica, entre otras,** teniendo en cuenta las relaciones desiguales y jerárquicas entre sexos que perpetúan la discriminación y la subordinación. A su vez, marca las expectativas y las garantías que deben tener las mujeres en materia de **seguridad, libertad y dignidad humana** con relación a la violencia de género en los diversos ámbitos de la vida personal.*
- iii. **Derecho a la participación y representación con equidad:** Este derecho busca fomentar el reconocimiento y la participación de las mujeres para que tengan un goce efectivo de su ciudadanía. **Empezando por la capacidad de ejercerse como sujetas políticas** con capacidad de incidencia, transformación y construcción a partir de sus realidades, perspectivas y necesidades, que se basan en el concepto de equidad. Por otra parte, **la representación se concibe como la garantía fundamental de expresar y posicionar***



**sus intereses y demandas** a través terceras personas u organizaciones fortaleciendo la ciudadanía.

- iv. **Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad:** En búsqueda de alcanzar el progreso económico de las mujeres y su **autonomía económica**, se concibe el derecho al trabajo como un factor que aporta sustancialmente a este propósito. Es por esto por lo que se busca **garantizar condiciones de trabajo dignas y seguras**, donde se cumpla la formalidad laboral, una remuneración justa, seguridad social, acceso igualitario a la educación para el trabajo, reconocimiento de las labores del cuidado, entre otras.
- v. **Derecho a la salud plena:** De acuerdo con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el derecho a la salud plena se define como **“un estado pleno de bienestar, y no solo la ausencia de enfermedades o dolencias”**. Este derecho, enfocado en la eliminación de la discriminación contra la mujer, busca permitir el acceso a los servicios de atención médica, a la inclusión de información sobre enfermedades que las afectan como sexo diferente al masculino y a los productos y tecnologías médicas para garantizar un acceso equitativo a los mismos. Por otra parte, en este derecho también se consideran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como factor importante de intervención.
- vi. **Derecho a una educación con equidad:** Este derecho busca **avanzar en la transformación de las prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación**, reconociendo sus diversidades y diferencias, a partir de la identificación y fomento de sus capacidades y competencias. Lo cual se busca desde **el desarrollo de nuevas pedagogías y prácticas docentes que promuevan el ejercicio de su autonomía** para acceder al ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanas.
- vii. **Derecho a una cultura libre de sexismo:** Este derecho entiende la cultura como un mecanismo que comprende el entramado de representaciones, símbolos e imaginarios a través de los cuales los seres humanos otorgan sentido a su realidad y la categorizan. A través del **análisis con enfoque de género a la cultura se devela que esta no es neutral y perpetúa las desigualdades sociales** a través de la legitimación de la discriminación. Es por esto por lo que, en el marco de este derecho, se debe trabajar por la transformación de los roles de género y estereotipos sexistas.
- viii. **Derecho al hábitat y a tener una vivienda digna:** Este derecho analiza, desde el enfoque de género, que **existe una desigualdad que afecta a las mujeres en las condiciones de vivienda y hábitat**. Es por esto por lo que se busca la garantía de que las mujeres sean partícipes de la elección libre de su espacio y vivienda, **contemplando la accesibilidad, la lejanía, el tamaño, el diseño, entre otros factores que intervienen en su calidad de vida**, para que esta sea adecuada.

\*Para más información sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género pueden consultar el siguiente enlace:

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc\\_conpes\\_d.c\\_14\\_ppmyeg\\_1.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf)



- Es importante resaltar que las organizaciones, agrupaciones y/o colectividades interesadas en participar pueden o no estar constituidas legalmente. Este no es un requisito excluyente en esta convocatoria

En cuanto al formulario de inscripción

- Diligenciar completa y adecuadamente el formulario de registro y haber enviado de manera correcta la documentación requerida.
- Aceptar los términos y condiciones del programa

### 3. Inscripciones

La inscripción al programa se **realizará únicamente de forma virtual**. Las interesadas deberán ingresar a la página de la Alcaldía local de Barrios Unidos [www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co), en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al formulario de registro.

Mediante el diligenciamiento del formulario de registro, las organizaciones, agrupaciones y/o colectividades interesadas acreditan el cumplimiento de los requisitos descritos y declaran aceptar los términos y condiciones del programa. Se considerará registrada la organización, agrupación y/o iniciativa cuando se haya diligenciado la totalidad del formulario, cargado todos los documentos de anexos requeridos y haya recibido el mensaje de confirmación al correo electrónico registrado.

Todas las condiciones declaradas en el formulario de registro serán verificadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse, la Representante Legal y/o Lideresa de la iniciativa debe llenar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (por ambos lados) de la representante de la iniciativa.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía local de Barrios, el cual se puede obtener en el siguiente enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia> o presencialmente en las instalaciones de la Alcaldía ubicada en la Calle 74 A No. 63 - 04
- RUT de la representante legal y/o lideresa de la iniciativa
- Ficha de proyecto diligenciada en su totalidad
- Acta compromiso diligenciada y firmada por la representante Legal y/o lideresa de la iniciativa



#### 4. ¿En qué consiste el programa?

*Mujeres que impactan* tiene dos etapas de implementación como se describe a continuación:

### Etapa 1

#### *Convocatoria y preselección*

La convocatoria será divulgada por los diferentes canales de comunicación que dispone la Alcaldía Local de Barrios Unidos. En donde se invita a potenciales participantes, que cumplan con los requisitos del programa, a inscribirse de manera virtual través de la página web de la Alcaldía Local: [www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co) Una vez cerrada la convocatoria, se iniciará la revisión de las aplicaciones y documentos requeridos. De este proceso se preseleccionarán hasta 30 organizaciones, las cuales serán beneficiarias del proceso de fortalecimiento de capacidades y formación.

#### *Proceso de fortalecimiento de capacidades y formación*

Este proceso consta de **4 sesiones presenciales** cada una con 4 horas de duración y es de asistencia obligatoria para todas las organizaciones preseleccionadas. Es importante resaltar que, a dichas sesiones deben asistir **las dos personas registradas en el programa** de cada organización. La asistencia al proceso de formación será requisito fundamental para ser consideradas en la entrega del incentivo económico que acompaña el programa.

Contenido de las sesiones presenciales:

Actividad	Temas
<b>Sesión 1: Enfoque de género</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Política pública</li><li>• Violencias basadas en género</li><li>• Implementación del enfoque de género en las organizaciones/iniciativas sociales</li></ul>
<b>Sesión 2: Diseño centrado en el usuario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar proyectos reconociendo los retos, características, necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad</li></ul>
<b>Sesión 3 y 4: Herramientas para la gestión social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulación de proyectos</li><li>• Gestión operativa y administrativa de proyectos</li><li>• Sostenibilidad financiera</li></ul>

#### *Selección de proyectos que pasan a etapa 2.*

Con lo aprendido en el proceso de fortalecimiento, se espera que las organizaciones puedan consolidar su ficha de proyecto y presentarla ante un comité evaluador, el cual determinará su idoneidad y pertinencia para ser implementada, acompañada técnicamente por el equipo de la Alcaldía Local y el PNUD y beneficiada con un incentivo económico de diez millones de pesos (\$10.000.000). Se escogerán hasta **20 organizaciones o iniciativas, de acuerdo con los criterios de selección que serán determinados por el comité evaluador.**



## Etapa 2

### *Acompañamiento personalizado*

Las organizaciones seleccionadas anteriormente, contarán con un acompañamiento individual por parte del equipo técnico del programa. Este acompañamiento consiste en **4 visitas** que tienen como objetivo, dar asistencia técnica en la implementación del proyecto seleccionado.

### *Entrega de incentivo económico*

Las organizaciones que hayan sido seleccionadas para esta segunda etapa serán merecedoras de un incentivo económico de diez millones de pesos (\$10.000.000). Este incentivo será desembolsado en un solo pago a la cuenta de la Representante Legal y/o lideresa de la iniciativa, quién deberá presentar los debidos soportes del uso del capital. Es importante mencionar que, la entrega de este incentivo trae consigo responsabilidades y obligaciones descritas más adelante en este documento.

### *Implementación de proyectos*

En esta etapa, se espera que las organizaciones seleccionadas realicen la implementación de los proyectos. Esta implementación puede tener una duración máxima de dos (2) meses. Este tiempo podrá variar acorde con las características de cada iniciativa.

### *Cierre de programa*

Para el cierre del programa, se realizará un evento tipo feria para dar a conocer las distintas organizaciones participantes a la comunidad. Así mismo, se espera impulsar el trabajo colaborativo y colectivo entre las iniciativas.

## 5. Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>Etapa 1</b>		
<b>Apertura convocatoria</b>	10/08/23	Apertura de convocatoria y recepción de aplicaciones a través del formulario virtual.
<b>Cierre de la convocatoria.</b>	31/08/23	Cierre de convocatoria y recepción de aplicaciones.
<b>Publicación de resultados</b>	06/09/23	Se publicará una lista de las organizaciones preseleccionadas para el proceso de fortalecimiento, así como la lista de organizaciones a subsanar.
<b>Aclaraciones, verificación y subsanación de documentos</b>	06/09/23 - 12/09/23	Se recibirá las subsanaciones de los documentos y requerimientos necesarios para la verificación en esta fecha hasta las 23:59 horas
<b>Publicación de organizaciones admitidas</b>	15/09/23	Se publicará a las organizaciones admitidas en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.



<b>Evento de bienvenida</b>	Tercera semana de septiembre/2023	Evento de bienvenida a las organizaciones preseleccionadas.
<b>Bootcamp 1</b>	Cuarta semana septiembre/2023	Desarrollo de espacios de fortalecimiento de habilidades y formación.
<b>Bootcamp 2</b>	10/2023	
<b>Bootcamp 3</b>		
<b>Bootcamp 4</b>		
<b>Preparación para el evento de selección</b>		
<b>Evento de selección de hasta 20 proyectos para capitalización</b>		Evento de presentación de proyectos por parte de las organizaciones para ser consideradas en la entrega del incentivo económico.
<b>Publicación de ganadoras</b>	11/2023	Publicación de lista de proyecto seleccionados para capitalización.
<b>Etapa 2</b>		
<b>Evento de socialización</b>	11/2023	Evento de socialización de términos y condiciones de la segunda etapa, con las organizaciones seleccionadas para capitalización.
<b>Visitas 1 y 2</b>	11/23 – 12/23	El PNUD realizará las visitas de acompañamiento para verificar el proceso y progreso de las iniciativas, así como la realización del plan de inversión obligatorio para la entrega del incentivo.
<b>Receso de fin de año</b>	15/12/23 – 15/01/24	En este periodo se suspenderán las actividades del programa.
<b>Entrega de incentivos económicos</b>	01/24	Entrega de incentivos previa aprobación del plan de inversión.
<b>Visita 3</b>	01/24	Tercera visita de monitoreo a la implementación de iniciativas por parte de PNUD.
<b>Ejecución de proyectos</b>	01/24 – 02/24	Ejecución de las actividades de los proyectos. Acompañamiento de PNUD a los eventos de cierre de cada proyecto.
<b>Cierre de programa</b>	03/24	Entrega de soportes e informe final de actividades por parte de las organizaciones.
<b>Evento de cierre</b>	03/24	Realización del evento de cierre.

## 6. Proceso de preselección y selección

Etapa 1: Preselección de organizaciones para el proceso de fortalecimiento

*¿Cómo se realiza la verificación de documentos?*

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas recibidas, se verificará que la documentación aportada por cada organización participante esté completa y cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.



*Documentos, requisitos e información que será considerada para la preselección*

Ítem	Criterios
<b>Cédula de la líder o representante legal</b>	Cumple/No cumple
<b>Certificado de residencia</b>	Cumple/No cumple
<b>Inscripción de una segunda persona del equipo</b>	Cumple/No cumple
<b>RUT de la líder o representante legal</b>	Cumple/No cumple
<b>Soportes, antecedentes de la organización y trabajo en pro de los derechos de las mujeres</b>	En esta categoría se determinará si la organización Cumple/No cumple basado en dos criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia comprobable de más de un año de la organización.</li> <li>• Relación de sus actividades con el fortalecimiento de los derechos de las mujeres.</li> </ul>
<b>Ficha de proyecto</b>	En esta categoría se determinará si la organización Cumple/No cumple basado en dos criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciamiento de la ficha.</li> <li>• Coherencia del proyecto con los derechos de las mujeres a fortalecer.</li> <li>• Habilidades básicas para formular un proyecto de manera lógica y realista para ser implementado en el marco de este programa.</li> </ul>
<b>Acta de compromiso</b>	Cumple/No cumple
<b>Aceptación de los términos del programa</b>	Cumple/No cumple

*\*En caso de que la organización no cumpla con alguno de los ítems mencionados arriba, su propuesta será rechazada.*

Una vez surtido el proceso de revisión y calificación de las aplicaciones, las propuestas participantes serán clasificadas de la siguiente manera:

- **Propuesta habilitada:** Aquella presentada con la documentación completa y cumple con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- **Propuesta por subsanar:** Aquella presentada con la documentación formal incompleta y que es susceptible a ser corregida y/o completada.
- **Propuesta rechazada:** Aquella que fue presentada extemporáneamente o con la documentación técnica requerida incompleta o que no subsanaron los documentos formales requeridos en el término establecido; en consecuencia, se rechazan y no pasarán a la siguiente fase de selección. Igualmente será rechazada aquella propuesta de organización comunitaria o social que esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o que tenga conflicto de intereses, establecidas sobre la materia en la legislación vigente. Serán rechazadas aquellas propuestas en las que se evidencie plagio y/o apropiación de ideas ajenas sin una debida referenciación.



Una vez realizada la comunicación mediante carta a correo electrónico del listado de propuestas habilitadas por subsanar y rechazadas, el participante que considere necesario una aclaración sobre la preselección deberá enviar, dentro del término establecido en el cronograma del presente documento, sus observaciones -a vuelta de correo electrónico- argumentando el motivo de éste.

## Etapa 2: Selección de organizaciones para capitalización

### ¿Cuáles son los criterios de selección?

Para la selección de las organizaciones a la que se les otorgará el incentivo económico y pasarán a la segunda etapa del programa, se realizará un evento especial que contará con la participación como jurados de selección a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría Distrital de la mujer.

Es importante señalar que las organizaciones que deseen participar en este espacio deben haber asistido al menos al ochenta por ciento (80%) de las sesiones del proceso de fortalecimiento de habilidades.

### Metodología

Cada organización tendrá hasta diez (10 minutos) para presentar ante el jurado el proyecto que quiere poner a consideración para capitalización. En la presentación se espera que las organizaciones expongan los siguientes puntos:

- Breve presentación de la organización
- Proyecto que quieren realizar
- Población a la que va dirigida
- Relación con el enfoque de género y los derechos que quieren fortalecer
- Qué esperan lograr con el proyecto
- Uso del capital

Adicional a esta presentación, cada organización deberá entregar una ficha de proyecto que será desarrollada en los espacios de fortalecimiento de habilidades.

Ítem	Descripción	Rúbrica
<b>Asistencia a los bootcamps</b>	Se otorgará la máxima calificación a la organización que hayan asistido al 100% de los espacios de fortalecimiento.	10
<b>Aplicación del enfoque de género</b>	Se evaluará la coherencia de la implementación del enfoque de género del proyecto. Así como, la pertinencia de las actividades con los derechos de la política pública que se quieren fortalecer.	40



<b>Conocimiento de la población a impactar</b>	Diseño del proyecto acorde con las características, retos, necesidades y expectativas de la población a impactar.	20
<b>Ficha de proyecto</b>	Habilidades técnicas para el desarrollo de proyectos en el marco del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo del proyecto</li> <li>• Descripción de actividades</li> <li>• Equipo de trabajo</li> <li>• Elaboración de plan de inversión</li> <li>• Cronograma</li> <li>• Resultados e impactos esperados</li> </ul>	30

## 7. Uso del capital

Las organizaciones que hayan sido seleccionadas para la entrega del incentivo económico deberán tener un plan de inversión aprobado por el equipo técnico del programa. Este incentivo económico es por valor de **diez millones de pesos M/cte (\$10.000.000)**, los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes y en pro del desarrollo de la iniciativa.

Para desarrollar el plan de inversión, se apoyará a cada organización con un acompañamiento individual por parte de su gestora asignada. De igual forma, la organización deberá firmar una carta compromiso con el Fondo de Desarrollo Local en donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa sobre el uso del recurso.

Para acceder al recurso económico la organización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Presentar póliza de seguro
- Soporte de pago de póliza
- Soporte de Cuenta Bancario o billetera digital en la cual se hará el depósito
- Cédula de ciudadanía
- Aprobación del plan de inversión en lo que utilizará el recurso
- Los demás documentos que identifique el equipo técnico del programa que son requeridos para facilitar la entrega del recurso

*\*Es importante resaltar que, las organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, indígenas, campesinas, jóvenes y de los sectores sociales LBT domiciliadas en Bogotá con presencia en la localidad de Barrios Unidos, tendrán cupos diferenciales tanto para la etapa 1 y 2 del programa. No obstante, deberán surtir el proceso de selección y cumplir con requisitos y compromisos descritos en este documento.*



¿Para qué puedo utilizar el incentivo?

- Pago de espacios para el desarrollo de la iniciativa: Este rubro no incluye el pago de arrendamiento de vivienda para la beneficiaria de terceros, aunque el desarrollo de la iniciativa involucre espacios de vivienda.
- Compra de materiales, materias primas, insumos y compra de equipos que se encuentren relacionados directamente a las actividades de la iniciativa.
- Servicios profesionales: Pago de servicios que contribuyan al desarrollo de la iniciativa.

## 8. Responsabilidades y compromisos

Organizaciones preseleccionadas

Las organizaciones seleccionadas para el proceso de fortalecimiento deben comprometerse con lo siguiente:

1. Disponer de mínimo 16 de las 20 horas destinadas a las sesiones de fortalecimiento de habilidades contempladas para el programa: Mujeres que Impactan.
2. Asistir puntualmente a todas las sesiones de fortalecimiento, y respetar las fechas y horarios programados.
3. Deben asistir a cada una de las sesiones de fortalecimiento dos (2) mujeres de la organización, y siempre debe asistir la representante.
4. Desarrollar la ficha de proyecto presentada en los espacios de fortalecimiento.
5. Presentar un proyecto para ser considerado para recibir el incentivo económico
6. Recibir mensajes al correo electrónico y/o mensajes vía WhatsApp que serán enviados por la asesora delegada de PNUD y/o Alcaldía Local, con el fin de hacer seguimiento al progreso o enviar información del programa Mujeres que Impactan.
7. Diligenciar las encuestas de satisfacción del programa que se requieran con información verídica y de forma oportuna, de acuerdo con lo solicitado por el PNUD y/o la Alcaldía Local.
8. Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que impida finalizar el programa.
9. Asumir plena responsabilidad por cualquier tipo de incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa.
10. Eximir de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a la Alcaldía Local de Barrios Unidos por las actuaciones adelantadas, entendiendo que las etapas del proceso contarán con la rigurosidad técnica y transparencia debida y el acompañamiento ofrecido es un servicio de medio y no de resultado, por lo que renunciamos al ejercicio de cualquier reclamación judicial o extrajudicial en contra de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.



### Organizaciones seleccionadas para capitalización

Las organizaciones seleccionadas para capitalización deben comprometerse con lo siguiente:

1. Permitir la realización de visitas al lugar en donde se desarrollan las actividades de la iniciativa, por parte de las asesoras delegadas y/o funcionarios de la Alcaldía Local.
2. Informar oportunamente a la asesora y/o funcionaria de Alcaldía Local si se presenta algún cambio en la organización o datos registrados en el formulario de registro.
3. Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento y respetar las fechas y horarios programados.
4. Recibir mensajes al correo electrónico y/o mensajes vía WhatsApp que serán enviados por la asesora delegada de PNUD y/o Alcaldía Local, con el fin de hacer seguimiento al progreso o enviar información del programa Mujeres que Impactan.
5. Brindar información veraz y oportuna sobre la iniciativa, para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida. Esto incluye tanto información cualitativa como cuantitativa.
6. Poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de fortalecimiento, para alcanzar los logros esperados.
7. Destinar el incentivo económico exclusivamente para las necesidades de las iniciativas, las cuales quedarán plasmadas en el documento plan de inversión el cuál será aprobado por PNUD y/o la Alcaldía Local.
8. En caso de ser seleccionadas y para acceder al recurso económico de Mujeres que Impactan, la organización deberá constituir una póliza de seguro que garantice el debido uso del recurso económico entregado, conforme con los requisitos establecidos por el PNUD y la Alcaldía Local.
9. Presentar de manera oportuna y diligente las evidencias del uso del incentivo económico, por ejemplo: Recibos de caja, cuentas de cobro, facturas, y equivalentes, evidenciados como capital de trabajo y/o pago de espacios de desarrollo de actividades temporales (no arriendo), servicios profesionales relacionados con el desarrollo de actividades y el pago de la póliza obligatoria para el acceso al beneficio económico.
10. Diligenciar las encuestas de satisfacción del programa que se requieran con información verídica y de forma oportuna, de acuerdo con lo solicitado por el PNUD y/o la Alcaldía Local.
11. Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros alcanzados por el proyecto, cuando sean requeridos con el objetivo de ser utilizados en materiales promocionales del programa, en cualquier medio de publicación física o digital, sabiendo que el uso de este material no genera ningún pago de compensación o reconocimiento alguno.
12. Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que impida finalizar el programa.
13. Asumir plena responsabilidad por cualquier tipo de incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa.



14. En caso de incumplir o abandonar el programa, declara que no interpondrá ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos ni del PNUD.

#### Deberes de las organizaciones seleccionadas para capitalización

- Entregar la carta de compromiso mediante la cual se entiende que la organización, agrupación y colectividades seleccionadas aceptan formalmente las condiciones del acompañamiento técnico y el uso del capital a entregar.
- Una vez seleccionado en el plazo de 15 días se deberá entregar el plan de trabajo, cronograma de actividades y formato de ejecución presupuestal de la iniciativa ganadora.
- Acatar los protocolos y manuales establecidos la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el PNUD en la ruta mujeres que impactan.
- Participar en TODAS las reuniones a las cuales sea convocado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos o por PNUD, y suministrar la información que le sea requerida sobre el desarrollo de la Iniciativa.
- Presentar Informes de gastos y sus respectivos anexos al PNUD y/o Alcaldía Local de Barrios Unidos en las fechas acordadas.
- Socializar el proyecto de la iniciativa en los espacios propuestos.
- Destinar la totalidad del recurso desembolsado por la Alcaldía Local y el PNUD de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el equipo técnico del programa.
- Para la entrega de este incentivo, las beneficiarias deberán constituir una póliza de seguro que respalde el uso adecuado de los recursos. Las beneficiarias son libres de seleccionar la entidad aseguradora que se acomode a sus necesidades, siempre y cuando cumpla con lo mínimo establecido por la Alcaldía Local. Esta póliza es requisito obligatorio para poder mantener su cupo en el programa y para recibir el incentivo económico. En caso contrario, se pierde el cupo asignado.
- Legalizar los gastos de las actividades ejecutadas de acuerdo con las condiciones que determine PNUD.
- Desarrollar la iniciativa en los tiempos previstos en la presente convocatoria y aprobados en la Propuesta.
- Acoger las observaciones que realice el comité técnico evaluador a los seleccionados.
- Informar por escrito oportunamente a PNUD y a la Alcaldía Local de Barrios Unidos de alguna modificación a la propuesta seleccionada. El comité evaluador se reserva la potestad de aprobar o no, dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.
- Autorizar la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera la Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y PNUD de acuerdo con los formatos que se le entregarán para tal fin, los cuales deben ser firmados por el representante legal de la organización.
- Dar los créditos a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y PNUD en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la iniciativa.
- Los demás deberes contenidos en la presente Convocatoria.



## Informes

Las organizaciones seleccionadas para la etapa 2, deberán entregar un informe final con los siguientes insumos:

- Informe de ejecución completamente diligenciado y firmado, que dé cuenta de las acciones desarrolladas
- Actas y listados de asistencia originales de cada una de las actividades realizadas.
- Lista debidamente diligenciada con firma de las personas que recibieron refrigerios y/o materiales (si aplica)
- Base de datos con la información de las organizaciones y participantes de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, en dónde se evidencie el logo de la alcaldía y de PNUD
- Copia de los videos o producciones ideográficas desarrolladas en el marco de la iniciativa.
- Legalización del recurso económico entregado dentro de los plazos y términos especificados en esta convocatoria y en los contratos firmados entre la organización y PNUD.

## Piezas de comunicación

Para las actividades de las organizaciones seleccionadas en la etapa 2, que requieran hacer piezas de divulgación de los proyectos desarrollados en el marco de este programa se informa:

- Todas las piezas comunicativas y demás materiales de comunicación deberán cumplir con el Manual de imagen de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de PNUD, ello implica que éstas deben incluir el logo de las dos entidades.
- La oficina asesora de comunicaciones de las dos instituciones debe revisar, aprobar y autorizar todos los contenidos de las piezas comunicativas de cada una de las iniciativas antes de su impresión o difusión digital.
- Las piezas comunicativas e impresos deberán seguir el criterio editorial definido.
- Los contenidos de las piezas comunicativas deben estar directamente relacionados con el objeto de la iniciativa aprobada y no podrán ser bélicos ni medio de proselitismo.

*\*Se entiende por Pieza comunicativa: pendones, afiches, plegables, volantes, impresos publicitarios, camisetas, gorras, cartillas u otros medios digitales o impresos, entre otros.*

## ¿Cuáles son los plazos de ejecución?

El tiempo para la ejecución de los proyectos seleccionados deben desarrollarse en un plazo no mayor a dos (2) MESES, de conformidad con el cronograma incluido en los presentes términos de referencia.

## ¿Cuáles son mis derechos como ganadora del estímulo?



- Ser los titulares de recibir el apoyo económico para la implementación de la Iniciativa en las condiciones establecidas en los presentes términos.
- Recibir el recurso económico en las condiciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y por PNUD
- Solicitar las certificaciones sobre el desarrollo de la iniciativa seleccionada en caso de cumplir con todos los requerimientos estipulados en la presente convocatoria.
- Recibir apoyo técnico por parte de PNUD en la construcción de plan de trabajo, cronograma y presupuesto de su iniciativa.
- Gozar de las acciones de divulgación que la Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y PNUD conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

## 9. Incumplimientos

Si se llegara a presentar presunto incumplimiento de los deberes estipulados en el presente documento, durante la implementación de la iniciativa, se iniciará un procedimiento para determinar la existencia o no del incumplimiento, así:

- Se harán dos (2) requerimientos, por escrito, al correo electrónico del Representante de la organización, dando un plazo máximo de respuesta de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de envío para que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa.
- En caso de no obtener respuesta escrita que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa, se citará dentro de los tres (3) días siguientes a la organización y al garante del recurso económico en un lugar, fecha y hora específica con el fin de adelantar audiencia ante el Comité Técnico, indicando en la citación los hechos que soportan la presencia de un presunto incumplimiento. La citación deberá ser atendida por el Representante de la organización.
- Si después de surtido este proceso la organización sigue incumpliendo con los compromisos del programa, será levantado un informe describiendo lo sucedido. Este informe será un antecedente para que la organización sea incluida en listas de no aceptación para futuras convocatorias distritales.
- Si el incumplimiento se genera con temas relacionados con el uso indebido del recurso adjudicado la organización, además del informe descrito arriba, el PNUD solicitará hacer efectiva la póliza de cumplimiento y se iniciará el protocolo de incumplimiento descrito en la carta de compromiso que incluye cobro persuasivo y posteriormente coactivo, en donde se exigirá el retorno de hasta el 100% del incentivo económico entregado por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000)

Luego se surtirá el trámite administrativo definido por PNUD, encargado de la administración de los recursos, el cual deberá tener en cuenta la aprobación previa de garantías, contratos con las organizaciones y el debido proceso

## 10. Preguntas frecuentes



¿Cómo resolver dudas y saber si quedo beneficiada?

- Toda la información del programa estará disponible en la página web de la Alcaldía Local: [www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)
- También, podrás contactarnos a través del correo: [proyecto2057albu@gmail.com](mailto:proyecto2057albu@gmail.com) o por el número **+57 322 7886369** (horario de oficina lunes a viernes 8 am a 5 pm).

El PNUD y/o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico indicando el resultado del proceso de selección.

¿Qué deben hacer las mujeres seleccionadas?

El primer paso para iniciar este proceso es la asistencia obligatoria al evento de bienvenida, en donde se ampliarán detalles del proceso de fortalecimiento y selección de las iniciativas a capitalizar. Para ello, serán contactadas por el equipo del PNUD o de La Alcaldía Local para darles más detalles de la actividad y recibirán una notificación indicándoles fecha y hora de este.

Si me presenté a la pasada versión del programa Mujeres que Impactan y fui seleccionada ¿Me puedo volver a presentar?

Sí, pero, no pueden estar ejecutando otros fondos de otras convocatorias distritales simultáneamente.